ADENDA Nº 01/2017

ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 89/2017
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID N° 316.735

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ C/ CNEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Señor **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA**, con C.I. Nº 1.561.812 y RUC Nº 1.561.812-9 domiciliada en la casa de la calle **RUTA Nº 3 GRAL. AQUINO Km. 325,** de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 89/2017,** en el marco de la **"LPN N° 05/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS".** Que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución **D. N° 708/2017** que en su Art. N° 1: Aprueba la adjudicación de la **LPN N° 05/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"**.-
- La nota D.A.N. N° 138/2017, quien remite la nota solicitando la Ampliación del monto del Contrato suscrito en el marco de la **LPN N° 05/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"**.
- La nota ADM. HC N° 1065/2017, quien remite la nota presentada por el Departamento de Alimentación, Nutrición y Dietoterapia, que por la misma nota la Dirección Asistencial da el visto bueno para procesar la solicitud de ampliación.
- El Memorando DAF N° 2334/2017, quien da las instrucciones de procesar urgente el pedido realizado por el Departamento de Alimentación, Nutrición y Dietoterapia.-
- El dictamen N° 281/2017 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la DCP:

...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate
...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya

Francisco Javier González Zena
Ruc: 1561812-9
Tel.: 683.930 – Int. 102
uoc@med.una.py
Mcal. Lopez c/ Cnel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas

hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente."

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud del pedido de Ampliación del Contrato por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la Ampliación del monto del Contrato en Gs. 125.800.000 (Guaraníes Ciento veinte y cinco millones ochocientos mil), según **Resolución D. Nº** 2016 **/2017.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad a ser ampliada	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
39	50112001-017	CARNAZA DE PRIMERA (NEGRA, BOLA DE LOMO Y RABADILLA)	KILO	BOLSAS (ENVASADA AL VACIO)	FRIGOCHACO	NACIONAL	2.800	32.500	91.000.000
41	50112001-008	PECETO	KILO	BOLSAS (ENVASADA AL VACIO)	FRIGOCHACO	NACIONAL	1.200	29.000	34.800.000
						TOTAL			**125.800.000**

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del Contrato original será de **Gs. 947.112.000 (Guaraníes NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL) IVA Incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para el **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"**, suscripto el día diez y ocho de Mayo de 2017, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2017.

- Nota D.A.N N° 139/2017
- Memorando DAF N 2334/2017
- Contrato N° 89
- Conformidad del Sr. Francisco González Z.
- Dictamen N° 281/2017
- Resolución N° 2016

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los - 6 DIC. 2017

Francisco Javier Gonzalez Zena
1561842.0

Sr. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA
PROPIETARIO

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO FCM - UNA